

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 8 de Noviembre de 1954

Núm. 252

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas  
idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Ministerios de Industria y de Agricultura

#### SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden Conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la Provincia de León,

que han solicitado renovación o concesión de sus Certificados Profesionales clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera,

en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de Octubre de 1954.—  
El Jefe del Servicio, José Bermejo.  
4478

Tercera relación de los Industriales de la Provincia de León que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clases A, B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

N.º Exp.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra
<b>Certificados clase «A»</b>			
656	Explotaciones Forestales de Jerónimo Torres	La Robla	350 m.c.
688	Osuna Industrial y Comercial	León	1.000 m.c.
895	Tomás Rodríguez Lago	Vega de Valcarce	100 m.c.
901	Manuel Sal Rodríguez	Solares de la Vega	250 m.c.
1.227	Marcelo Rodríguez Fernández	Crémenes	350 m.c.
1.246	José Díaz F. Castañón	León	1.700 m.c.
1.584	Aniceto Iglesias Carballo	Ponferrada	100 m.c.
1.923	Jerónimo López Valdés	Garrafe de Torío	300 m.c.
<b>Certificados clase «B»</b>			
188	Luis Batallán Pena	Candín	500 m.c.
2.137	Pablo García Alvarez	La Robla	200 m.c.
3.352	Pilar Rodríguez Robles.—Viuda de Barrio	Boñar	500 m.c.
3.851	Eugenio Modroño Alonso	Pedrosa del Rey	1.000 m.c.
3.852	Melchor Escanciano Tejerina	Las Salas	100 m.c.
3.916	Eléctricas Leonesas, S. A.	León.—Independencia, 1 (Para el año forestal 1954-55)	300 m.c.
4.258	Mariano Rodríguez Riego	Vega de Infanzones	125 m.c.
4.737	Luis Merayo Martínez	La Ribera de Folgoso	150 m.c.
4.989	Moisés Suárez Omaña	Villaviciosa de la Ribera	200 m.c.
<b>Certificados clase «C»</b>			
622	Melchor Lombó Pollán	La Bañeza.—Antonio Bordas, 6	31 m.c.
1.452	Antonio Rodríguez Rubio	Pobladura de las Regueras	30 m.c.
1.568	Hullera Vasco Leonesa	León.—Legión VII n.º 2	3.000 m.c.
<b>Certificados clase «D»</b>			
2.451	Antonio González Flecha	Pedrún de Torío	500 m.c.
2.454	Aniceto Martín García	León.—Plaza del Mercado, 5	500 m.c.

## Administración provincial

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación, en 28 de Octubre último, acordó señalar el día 26, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Noviembre de 1954.—  
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. 6842

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Huerta Lipiz, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Agosto, a las diez horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de Hierro y otros, de cien pertenencias, llamado «Jesús-Angel», sito en el término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata socavón en el ángulo Sur de la finca de castaños de D.<sup>a</sup> Vicenta Vega en el paraje denominado «Prao Gallego». Del punto de partida y dirección Norte, se medirán 500 metros para colocar la primera estaca; de la primera a la segunda dirección Este, se medirán 500 m.; de la segunda a la tercera dirección Sur, se medirán 1.000 m.; de la tercera a la cuarta dirección Oeste, se medirán 1.000 m.; de la cuarta a la quinta dirección Norte, se medirán 1.000 m. y de la quinta a la primera dirección Este, se medirán 500 m.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias, cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.015.  
León, 14 de Octubre de 1954.—José Silvariño. 4342

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramón Alvareda Torrent, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Junio, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Hierro, de mil pertenencias, llamado «Teleno», sito en el paraje «Pozos» y «Teleno» del término de Truchas, Ayuntamiento de Truchas; hace la designación de las citadas mil pertenencias en la forma siguiente:

A partir del ángulo Noroeste de la Iglesia de Pozos se tomará 1.000 metros al Oeste, 40 grados Norte, donde se situará el punto de partida y donde hoy existe un mojón.

Desde P.p. a 1.<sup>a</sup> estaca N. 40° E, y 1.300 metros.

Desde 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca O. 40° N. 7.000 metros.

Desde 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca S. 40° O. 400 metros.

Desde 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca O. 40° N. 1.000 metros.

Desde 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca S. 40° O. 900 metros.

Desde 5.<sup>a</sup> a P.p. estaca E. 40° S. 8.000 metros.

Los rumbos se refieren al Norte geográfico. Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.006.  
León, 19 de Octubre de 1954.—José Silvariño. 4374

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

#### ANUNCIO

Don Gaspar Sampedro Martínez, D.<sup>a</sup> Casilda Martínez, D.<sup>a</sup> Casilda Fernández Martínez, D. José Martínez López, y D. Ramiro, D. Constantino y D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Martínez, vecinos de Herrerías, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril 1901, del que vienen disfrutando en el río Valcarce, en términos de su vecindad, con destino en lo que a ellos corresponde, al riego de varias fincas con una superficie total de unas 98 áreas,

efectuándose el desagüe en el punto denominado «Huerto de La Plaza».

De este aprovechamiento es partícipe, con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de terrenos, D. Aquilino Fonfria Fernández, cuya petición de inscripción fué sometida a información pública por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de León, n.º 233, de 17 de Octubre de 1946.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vega de Valcarce, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, (ilegible).  
4190 Núm. 1128.—123,75 ptas.

### Administración municipal

Relación de los locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para la instalación de los colegios electorales para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Joarilla de las Matas

Distrito único.—Sección única: Planta alta de la Escuela de niños de Joarilla. 4668

Gordoncillo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1. (Planta baja de la Casa Consistorial). 4669

Santa María de Ordás

Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Casa del Ayuntamiento. 4670

Cubillas de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Cubillas de los Oteros. 4671

Villaquejida

Distrito único.—Sección única: Escuela núm. 1 de niños de Villaquejida. 4672

Cimanes de la Vega

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1 de Cimanes de la Vega. 4673

Villazala

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niñas de Villazala.  
Sección segunda: Escuela de niñas de Huerga de Frailes. 4704

## Barjas

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niñas de Barjas.  
Sección segunda: Escuela mixta de Corporales.  
Distrito segundo.—Sección única: Escuela mixta de Corrales. 4689

## Salamón

Distrito único.—Sección única: Escuela del pueblo de Salamón. 4687

## Hospital de Orbigo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta villa. 4686

## Regueras de Arriba

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Regueras de Arriba. 4696

## Santa María del Monte de Cea

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Santa María del Monte de Cea, sita en la calle la Plaza de mentado pueblo. 4700

## La Bañeza

Distrito primero.—Sección primera: Hospital, planta baja, calle Juan de Mansilla.

Sección segunda: Escuela Villa, calle Carmen, bajo derecha.

Sección tercera: Id. id. id. bajo izquierda.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Villa, entrando Obispo Alcolea.

Sección segunda: Escuela niños Calvo Sotelo.

Sección tercera: Escuela de niñas Calvo Sotelo. 4704

## Páramo del Sil

Distrito único.—Sección primera (Páramo del Sil, Barrio y Primot): Escuela de niños de Páramo del Sil.

Sección segunda (Villamartín y Santa Cruz del Sil): Escuela de niños de Santa Cruz del Sil.

Sección tercera (Sorbada, Argayo, Anllares, Anllarinos y San Pedro de Paradela): Escuela de niños de Sorbada. 4705

## Los Barrios de Luna

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4695

## Fuentes de Carbajal

Distrito único.—Sección única: El Salón de Actos del Ayuntamiento. 4694

## Murias de Paredes

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Murias de Paredes.

Sección segunda: Escuela nacional de Senra.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Posada de Omaña. 4693

## Cabreros del Río

Distrito único.—Sección única: Salón de la Sociedad «La Recreativa», de Cabreros, sita en la Plaza Mayor. 4692

## Pozuelo del Páramo

Distrito primero.—Sección primera (Pozuelo y Altoabar): escuela de niños de Pozuelo.

Sección segunda: escuela de niños de Saludes. 4691

## La Robla

Distrito primero.—Sección primera: Escuela pública de La Robla.

Sección segunda: Escuela pública de Llanos de Alba.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela pública de Candanedo de Fenar. 4690

## San Pedro de Bercianos

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de San Pedro Bercianos. 4707

## Villafranca del Bierzo

Distrito único.—Sección primera: La escuela de niños de esta villa, sita en la calle de Santa Catalina.

Sección segunda: La escuela de niñas de esta villa, sita en la Plazuela de Don Pío, o Muñoz Terrero.

Sección tercera: La escuela de niños del pueblo de Valtuille de Arriba.

Sección cuarta: La escuela de niñas de esta villa, sita en la Plaza del Generalísimo.

Sección quinta: La escuela de niños de esta villa, sita en la Plaza del Camarada Marvá. 4706

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Posada de Valdeón	4513
Rioseco de Tapia	4526
Santa María de Ordás	4535
Castropodame	4536
Cea	4618

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Matadeón de los Oteros	4465
Joarilla de las Matas	4454
Gordaliza del Pino	4502
Posada de Valdeón	4513
Cubillas de los Oteros	4525
Valdemora	4527
Murias de Paredes	4528
Matallana de Torío	4553
Las Omañas	4566
Villazanzo de Valderaduey	4592
Cea	4618
Matanza de los Oteros	4655
Vegas del Condado	4656
Noceda	4660

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carrizo	4467
Fresnedo	4498
Almanza	4499
Villaverde de Arcayos	4506
Rioseco de Tapia	4526
La Pola de Gordón	4564
Villazanzo de Valderaduey	4592
Alja de los Melones	4623
Cebrones del Río	4611

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Matadeón de los Oteros	4465
Joarilla de las Matas	4454
Gordaliza del Pino	4502
Cabrillanes	4503
Posada de Valdeón	4513
Murias de Paredes	4528
Maraña	4538
Matallana de Torío	4553
Ponferrada	4556
Vega de Valcarce	4557
Las Omañas	4566
Villazanzo de Valderaduey	4592
Garrafe de Torío	4617
Renedo de Valdetuéjar	4621
Brazuelo	4653
Vegas del Condado	4656
Luyego de Somoza	4659
Noceda	4660

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Congosto	4554
----------	------

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1955, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdevimbre	4534
Matallana de Torío	4553

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Matadeón de los Oteros	4465
Matallana de Torío	4553
Las Omañas	4566
Villazanzo de Valderaduey	4592
Noceda	4660

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Matadeón de los Oteros	4465
Cubillas de los Oteros	4525
Matallana de Torío	4553
Las Omañas	4566
Villazanzo de Valderaduey	4592
Noceda	4660

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Gordaliza del Pino	4502
Cubillas de los Oteros	4525
Valdemora	4527
Murias de Paredes	4528
Matallana de Torío	4553
Las Omañas	4566
Cea	4618
Renedo de Valdetuéjar	4621
Luyego de Somoza	4659

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros	4452
Matallana de Torío	4505
Villablino	4613
Garrafe de Torío	4671
Luyego de Somoza	4659
Noceda	4660

Habiéndose practicado por la Inspección de Hacienda, la valoración de las fincas urbanas de los términos municipales de los Ayuntamientos que se indican, se advierte a los propietarios de las mismas, que en el

plazo improrrogable que se les señala, deberán pasar por la Secretaría del Ayuntamiento, para suscribir la hoja correspondiente, advirtiéndose que la falta de comparecencia dentro del plazo señalado, se tomará como conformidad con la nueva valoración y clasificación dada a cada edificio.

En el plazo de ocho días:

Santa María de Ordás	4555
----------------------	------

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de los mismos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Crémenes	4469
Chozas de Abajo	4512
Valdemora	4527
Congosto	4554
Villazala	4594
Cebrones del Río	4611
Garrafe de Torío	4617
Campo de la Lomba	4619
El Burgo Ranero	4654

#### Ayuntamiento de Río seco de Tapia

Formado y aprobado por la Corporación de mi presidencia el padrón de arbitrios municipales para atender a las cantidades que figuran en el presupuesto municipal del corriente año, se expone al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Río seco de Tapia, a 28 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Luis Iglesias. 4514

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobada por esta Junta Vecinal la ordenanza por aprovechamientos especiales de trilla, desgrane y operaciones de la recogida de la cosecha de cereales y legumbres en las eras propiedad de este pueblo, se expone al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada, y presentarse cuantas reclamaciones se estimen justas.

Malillos de los Oteros, a 11 de Octubre de 1954.—El Presidente, Heno-rio Bermejo. 4402

#### Junta vecinal de Llanos de Alba

Jeronimo Rueda Sotorriño, Presidente de la Junta Administrativa Vecinal de Llanos de Alba, por el presente edicto hago saber:

Que el próximo día doce de Diciembre se celebrará Junta General

de regantes, que lo hacen tomando sus aguas del río Bernesga, al sitio de Boca del Bufo (Peredilla) con objeto de nombrar la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

La Junta se celebrará a las doce de la mañana, en el local de la casa escuela, en Llanos de Alba.

Llanos de Alba, 29 de Octubre de 1954.—El Presidente, J. Rueda.

4686 Núm. 1134.—49,50 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954:

Villarejo de Orbigo	4468
Villafañe	4620
Saceda	4658

Cuentas de 1953:

Reliegos	4470
----------	------

#### Junta Vecinal de Antoñán del Valle

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Administración a D. José Luis Nieto Alba, vecido de León. 4537

Se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, las ordenanzas fiscales de prestación personal y de Transportes, para oír reclamaciones.

Antoñán, a 13 de Octubre de 1954.—El Presidente, S. Robles. 4539

#### Junta Vecinal de Villafruela del Condado

En el domicilio del Presidente de esta Junta Administrativa se encuentran de manifiesto al público las cuentas de ingresos y gastos de la misma, correspondientes al tercer trimestre del año actual, pudiendo ser examinadas y reclamarse contra ellas, si hubiere lugar, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su aprobación.

Villafruela, 30 de Octubre de 1954.—El Presidente, A. Fernández. 4565

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —